

EL MUNICIPIO

Número suelto 5 centavos

PUBLICACION MUNICIPAL

NUEVA ERA.

No se admite suscripciones

AÑO XIV

Quito, agosto 26 de 1898.

NUM 87

SUMARIO

ACTAS DEL CONCEJO.

- 1 De la sesión de 1º de julio de 1898.
- 2 De la sesión de 4 de julio de 1898.
- 3 De la sesión de 12 de julio de 1898.

CIRCULAR

- 4 A los Concejos Municipales, en la que se les recuerda su oferta de votar anualmente en sus presupuestos de gastos, una suma proporcionada para la erección del Monumento conmemorativo de los Mártires del 2 de agosto de 1809.

MOVIMIENTO

- 5 De lectura en la Biblioteca Municipal durante el mes de julio.

CUADRO

- 6 De análisis de la leche.

ACTAS MUNICIPALES.

1

1ª Sesión ordinaria de 1º de julio de 1898.

Presididos por el Sr. Vicepresidente, se reunieron los Sres. Andrade, Barriga, Burbano de Lara, Escudero, Jácome Ortega, Melo, Ortiz, Pino, Procurador Municipal, Ingeniero ó Inspector de aguas.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Previa lectura de la Ordenanza reformatoria del art. 2º del Reglamento Interior, procediose á la elección de Presidente y Vicepresidente del Concejo, después de haber sido nombrados escrutadores los Sres. Jácome Ortega, por el Presidente, y Escudero, por el Concejo. Recogidos y computados los votos re-

sultaron cinco por el Sr. General Rafael Barriga y dos por cada uno de los Sres. Freile y Andrade. Fué declarado electo Presidente el primero de los expresados señores. Para Vicepresidente alcanzó el Sr. Andrade cinco votos, tres el Sr. Melo y uno el Sr. Ortiz. Fué, por tanto, declarado elegido el Sr. Andrade.

Después de haber prestado la promesa el Sr. General Barriga y de haber ocupado el lugar correspondiente, se dió cuenta de un oficio del Juez 1º de Letras, referente á dar aviso de estar instruido el sumario contra Nicolás Navarrete, Inspector de la Policía Nacional, por infracción de derechos garantizados por la Constitución y á pedir á la vez que dos celadares municipales presten sus servicios en ese Juzgado, en remplazo de los ministriles cuyos sueldos fueron excluidos del Presupuesto Nacional.—Puesta en consideración la segunda parte del oficio, fué negada.

Aceptóse la excusa de Nicanor Salazar para servir el cargo de juez 2º suplente de la parroquia de la Magdalena, y se acordó oficiar al Teniente Político de la misma á fin de que indicase la persona capaz de ocupar ese destino.

Mandóse publicar el Resumen de los trabajos de la Comisaría Municipal 2ª durante el mes de junio último.

Leída una comunicación de la Directora municipal del Centro, quien pide se señale los días 18, 19 y 20 para que sus alumnas presenten el examen final, como también el salón donde él debe efectuarse; y además se ordene la impresión de 300 ejemplares del respectivo programa y se le suministre de los premios necesarios para las alumnas que se presentarán á examen, de las cuales acompaña nómina; el Sr. Peñaherrera observó que por ser el asunto urgente se abstuvo de enviar á la respectiva Comisión; que por lo que respecta á los premios solicita-

dos, débese informar previamente el Concejo sobre si existen fondos en Tesorería, é hizo, con apoyo del Sr. Pino, la siguiente proposición que resultó aprobada: "Que hasta la próxima sesión se suspenda la discusión sobre la solicitud de la Srita. Carmen Ayala, á fin de oír en ella el informe del Sr. Tesorero Municipal.

Dióse cuenta de un oficio de la Sucursal del Banco Comercial y Agrícola con el que acompaña el estado de la cuenta corriente en descubierto de que es deudora á ese Establecimiento la Municipalidad con saldo á su cargo de 8.230 sucres 80 centavos vista al 30 de junio de 1898 y pide sea cancelada esa cuenta porque el Banco no puede permitir por más tiempo las de tal naturaleza.

El Sr. Escudero: "Con el objeto de pagar sus deudas creó el Concejo una Ordenanza en la que se faculta al Procurador Municipal y Presidente para levantar un empréstito algo considerable; por lo mismo lo único hacedero en este asunto es excitar el celo de los señores expresados para la pronta adquisición de dinero, la que no dudo será próxima, ya que hace pocos días se informó que la familia Arteta quería dar á mutuo una cantidad".

El Sr. Peñaherrera: "Por dignidad del Concejo dirigí un oficio al Gerente del Banco Comercial en el cual manifesté que la Municipalidad no había sido indiferente á las cuentas semestrales que se le habían enviado; pero las esperanzas de efectuar arreglos con la misma Sucursal, las que últimamente se han frustrado, son las que le indujeron á no gestionar para conseguir dinero con el fin de cancelar la deuda cuyo pago se le exige. Con respecto al dinero que ofrecía dar la familia Arteta, he dado en compañía del Procurador Municipal los pasos conducentes para conseguirlo, pero se presentaron inconvenientes para la realización del empréstito".

El Sr. Procurador Municipal informó también que habiendo hablado con el Sr. Arteta, éste le había manifestado que su deudor el Sr. Gangotena, por escasez de recursos, quería más bien renovar el contrato de mutuo y no cancelarlo.

El Concejo resolvió que los Sres. Presidente y Procurador Municipal siguiesen gestionando en el sentido de conseguir un empréstito.

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Jefe Político del Cantón, quien envía tanto

el avalúo practicado por el Ingeniero Municipal del local destinado para cárcel en la parroquia de Conocoto, de cuya construcción fué encargado el Dr. Fernando Pólit, como un oficio de este señor en el que hace observaciones al mencionado avalúo. El Sr. Presidente mandó pasar á la Comisión de Obras Públicas y designó al Procurador Municipal para que formase parte de ella.

Mandóse pasar al Procurador Síndico la denuncia hecha por los vecinos de la antes parroquia Mariana de Jesús sobre que el Sr. Francisco Albornoz había recibido dinero para la construcción de un local destinado para escuela y que por lo mismo debe obligársele á su pronta conclusión.

Leído el siguiente informe recaído en la solicitud de Amadeo Escalante, quien pide se declare si toda romana sellada es municipal ó fiscal, y si el chocolate procedente de Ambato puede cobrar como cacao, y leída la Ordenanza respectiva, el Sr. Peñaherrera hizo, con apoyo del Sr. Melo, la siguiente proposición que fué aprobada: "Que siendo claro el sentido de la Ordenanza sobre la Romana Municipal, no está el Concejo en el caso de satisfacer las preguntas del Sr. Escalante, quien en el cobro del impuesto, debe atenerse á la Ordenanza".

"Sr. Pte. del I. C.:—Contesto las dos preguntas que hace el Sr. Escalante:

A la 1.^a Toda romana sellada por la Policía, no es romana perteneciente á la Municipalidad; pero es hábil para pesar en el mercado, de conformidad á la Ordenanza del caso.

A la 2.^a No soy llamado á interpretar la Ordenanza y por consiguiente no puedo decir si debe ó no pagar el impuesto el cacao beneficiado ó elaborado; y por consiguiente corresponde al P. Concejo resolver este punto. Mas si se me pidiese mi parecer diría que el chocolate, ya no es cacao.—Quito, junio 7 de 1898.—Guillén".

Leyóse el siguiente informe recaído á la consulta hecha por el Comisario Municipal 1.^o sobre si el Sr. Víctor Gangotena, heredero del Sr. José Carrión Jijón, no está obligado á asear y poner alumbrado en una casa sita en la plazuela Victorina:

"Sr. P. del I. C. Municipal:—He estudiado el contrato de cesión ó convenio que el Sr. José Carrión Jijón celebró con el I. C. Municipal el 3 de agosto de 1891

ante el Escribano Sr. Francisco Valdez, y en la cláusula 7ª de ese contrato se relevó al Sr. Jijón de la obligación de poner alumbrado y hacer el aseo de las calles convergentes á la placeta Victoria; pero sólo hasta cuando no hayan ó no se construyan edificios en esas calles. Así pues si el Sr. Víctor Gangotena, heredero del Sr. Carrión Jijón no tiene allí ningún edificio es la Policía ó la Municipalidad la que debe alumbrar y asear esas calles; pero si hay ó se han hecho edificios lindantes con dichas calles ó plaza entonces corresponden esas obligaciones al dueño del edificio, y como según el oficio que antecede la falta de aseo y alumbrado es en la parte de la casa del Sr. Gangotena creo que se le debe obligar á ello porque, como digo, el contrato sólo le exonera en la parte que no haya edificio.—Quito, junio 18 de 1898.—Miguel E. Arregui”.

Leído también el contrato respectivo, el Sr. Peñaherrera pidió se informase si el edificio á que se refería el Comisario era nuevo ó antiguo.

El Procurador Municipal: “No creí del caso averiguar tal cosa, por cuanto el Sr. Carrión, en virtud de la cesión gratuita de un terreno hecha al Concejo para que construya calles y una placeta, quedó exonerado de la obligación de asear y alumbrar la parte de las calles y de la placeta que se construyesen. Si en ellas se ha edificado ahora algún edificio, es el dueño quien está obligado al aseo de la parte respectiva, pues así lo dice el contrato en su cláusula 7ª. De igual manera el edificio antiguo del Sr. Carrión tiene de sujetarse á las leyes generales del caso, ya que en el mismo contrato no hay excepción al respecto”.

El Sr. Inspector de aguas informó haberse construido un edificio nuevo en la placeta Victoria, el que debe ser aseado y alumbrado por su respectivo propietario.

Cerrado el debate, fué aprobado el informe.

El Sr. Polanco José Antonio, previo permiso del Sr. Presidente, dijo: “Tengo en poder del Procurador Síndico una solicitud que elevé al Alcalde Municipal 1º con el objeto de que se levantara ó cancelase el censo que gravita sobre un inmueble de mi propiedad; y como el Sr. Procurador quiere oír el dictamen del Concejo para contestar á un traslado dictado por el Juez, pido á esta Corporación no se oponga á mi pedido, tanto por-

que aparece que el censo ha sido trasladado al Tesoro público en el año de 1848, como porque desde esta fecha no ha cobrado la Municipalidad, según se ve en sus Presupuestos”.

El Sr. Presidente nombró á los Sres. Escudero y Jácome Ortega para que diesen su informe al respecto.

Terminó la Junta.

El Presidente, *R. Barriga*.

El Secretario, *Manuel María Guerra*.

—
2

2ª Sesión ordinaria de 4 de julio de 1898.

Presididos por el Sr. Presidente, se reunieron los Sres. Andrade, Burbano de Lara, Escudero, Jácome Ortega, Peñaherrera, Pino, Procurador Municipal, Tesorero é Inspector de aguas.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Mandóse pasar al Tesorero los Cuadros de multas impuestas por el Comisario Municipal 1º, Tenientes Políticos de Tumbaco y Guápulo, durante el mes próximo pasado.

Puesta en consideración la solicitud de la Srta. Carmen Ayala, cuya resolución quedó pendiente en la sesión anterior, y oído el informe del Tesorero sobre haber fondos en caja para atender á los gastos para suministrar de premios á las Escuelas Municipales, el Sr. Peñaherrera, con apoyo del Sr. Burbano de Lara, hizo la siguiente proposición que resultó aprobada: “Que se autorice á la Comisión de Instrucción Pública para que invierta hasta la suma de 300 sucres en premios para los alumnos de las Escuelas Municipales”. Se acordó que el Sr. Andrade forme parte de la expresada Comisión.

Se señalaron para que se verificasen los exámenes las fechas 19, 20 y 21; y se ordenó que se imprimiesen 300 ejemplares del respectivo programa.

Leído un oficio de la Srta. Avelina Cruz, quien pide se señalen los días 21 hasta el 24 inclusive de este mes para que sus alumnas presenten el examen final; acordó el Concejo que dicho examen comenzase el 25 y terminase el 28.

Dióse cuenta de la aceptación hecha por J. Amador Sánchez del cargo de Jurado principal para el presente año.

Fueron aprobados los siguientes informes: el recaído en la petición verbal del Coronel J. Antonio Polanco para que el Concejo no se oponga á la cancelación del censo que gravita sobre un inmueble suyo; el dado en la solicitud de Roberto Cruz para que se aumente de una varaymedia la longitud del proscenio y se le suministre de una varilla de hierro y demás piezas necesarias para el telón de boca. El Concejo resolvió, además, que los exámenes de la Escuela del Sr. Roberto Cruz se verificasen en los días 13 hasta el 17 de este mes; el dado en el oficio del Tesorero Municipal en el que pide se recabe del Gobierno la devolución de las unidades de aduana ingresadas á las cajas fiscales; el recaído en la solicitud de César Mora, Teniente Político de Puenbo, quien pide dos libros en blanco para su despacho.

"Sr. Presidente:—La Comisión encargada de informar sobre la consulta hecha por el Sr. Procurador Municipal, del modo cómo ha de proceder con la petición hecha por el Sr. J. A. Polanco ante el Alcalde 1º Municipal, el 7 del mes próximo pasado, opina que no debe oponerse á que se haga la cancelación solicitada, tanto porque aparece que el censo cuya cancelación se pide ha sido trasladado al Tesoro Público, como también, porque no hay constancia de que se haya cobrado este censo por parte del Municipio, según informes del Sr. Tesorero Municipal, y por lo mismo debe estar aún prescrito.—Quito, julio 2 de 1898.—M. E. Escudero.—Julio Jácome Ortega".

"Sr. Presidente:—Según datos que me ha suministrado el Sr. Roberto Cruz, la Municipalidad no le ha dado antes la varilla y demás piecitas de hierro para el telón de boca, á las cuales se refiere en el oficio que antecede; por consiguiente, salvo el parecer del I. O., erco que debe accederse á este pedido, como al del ensanche del proscenio, que, sobre que esas obras no serán de mucho costo, no es posible dejar de contribuir al plausible interés que manifiesta el peticionario en favor de sus alumnos.—Quito, julio 2 de 1898.—Daniel Burbano de Lara".

"Sr. Presidente:—Por cuanto en este año se ha llevado á cabo muchas obras relativas al alcantarillado, contándose entre ellas, la importante y costosísima de la acequia Atacatzo, para la cual se

carece de los fondos necesarios, muy justo es acceder á lo solicitado por el Sr. Tesorero, facultando, al efecto, al Sr. Presidente del Concejo, para que recabe de la Autoridad respectiva la devolución de las unidades de aduana que han ingresado á las áreas fiscales y que, según ley, corresponden al Municipio.

Si no obstante las gestiones que hiciera ese funcionario para recaudar tales unidades, nada se consiguiera, muy del caso sería elevar una petición al próximo Congreso con el objeto de que expida un especial decreto, bien así para el pago de ellas, como también para el de los réditos censáticos, que desde años anteriores ha dejado de percibir esta Corporación. Y como la mayor parte de sus miembros irán á él como Representantes, no dado que ellos trabajarán y ayudarán en cuanto les sea posible para el fin que se persigue, ya que harto conocimiento tienen del estado rentístico del Municipio.

Si esta mi opinión es favorablemente acogida, débese—no dejarla escrita—, sino ponerla en práctica oportunamente.—Quito, julio 1 de 1898.—Melo".

"Sr. Presidente:—Según el art. 20 del Reglamento de Policía debe la Municipalidad satisfacer el importe de los libros que solicita el Sr. Teniente Político. Por tanto, débese ordenar al Sr. Tesorero suministre dichos libros.—Quito, abril 26 de 1898.—Melo".

Fueron negados los siguientes informes: el recaído en la solicitud del Sr. Agustín Chiriboga, quien pide plazo para colocar las canales en los aleros de los tejados de su casa; y el dado en la solicitud de César Mora, quien pide el pago de las pensiones de arrendamiento del local que ha tomado para cárcel de la parroquia de Puenbo. En consecuencia, el Sr. Burbano de Lara, con apoyo del Sr. Escudero, hizo la siguiente proposición, que fué aprobada: "Que se pague hasta la fecha las pensiones de arrendamiento que reclama el Teniente Político de Puenbo; y que se le autorice para que continúe en adelante arrendando la casa para el objeto indicado en su solicitud".

"Sr. Presidente:—La Comisión opina que debe concederse al peticionario para colocar las canales con tubos de desagüe en los aleros de su casa, un plazo hasta que termine el verano, esto es, hasta el

1º de octubre, tiempo en el que creo puede haber refeccionado convenientemente los aleros; mas de ningún modo, exonerarse de esta obligación.—Quito, junio 17 de 1898.—Melo”.

“Sr. Presidente:—Aunque el Municipio, según la atribución 12 del art. 30 de la Ley de Régimen Municipal, está obligado á la creación, conservación, mejora y policía de las cárceles y casas de corrección, sin embargo como el Teniente Político de Puenbo no ha tenido autorización para celebrar contrato alguno de arrendamiento de un local para cárcel de esa parroquia, juzga la Comisión que no debe accederse al pago de las pensiones que se solicita; pues que sería dar lugar para que, en lo sucesivo, cualesquiera reclame el pago de lo que ni siquiera ha tenido conocimiento el Concejo.

Ahora respecto de si debe ó no continuar dicho arrendamiento, el Concejo puede resolver lo conveniente.

Esto es lo que ha tenido á bien informar vuestra Comisión, salvo siempre el más acertado parecer del Concejo.—Quito, junio 16 de 1898.—Melo”.

Puesto en consideración un Proyecto de Ordenanza presentado por el Sr. Presidente en el cual se acuerda satisfacer al Sr. Gualberto Pérez la suma de 150 sueres por la composición de la calle N.º 3 de la Carrera Bolivia y leído el art. 47 del Reglamento Interior, el Concejo no aceptó tal Proyecto.

Terminó la Junta.

El Presidente, *R. Barriga*.

El Secretario, *Manuel María Guerra*.

3

3ª Sesión ordinaria de 12 de julio de 1898.

Presididos por el Sr. Presidente, se reunieron los Sres. Andrade, Escudero, Jácome Ortega, Ortiz, Peñaherrera, Pino, Procurador Municipal, Ingeniero é Inspector de aguas.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Jefe Político del Cantón en el cual pide acuerdo del Concejo la manera conveniente y

oportuna para celebrar la fiesta del 10 de agosto próximo, el Sr. Jácome Ortega, con apoyo del Sr. Escudero, hizo la siguiente proposición, que fué aprobada: “Que se nombre una Comisión compuesta de dos miembros para que de acuerdo con el Supremo Gobierno resuelva el modo de celebrar el 10 de agosto próximo, debiendo la misma Comisión presentar el respectivo programa”. Fueron elegidos, en consecuencia, para miembros de la expresada Comisión los Sres. Presidente y Carlos Freile Z.

El Sr. Jácome Ortega pidió que la Comisión encargada de entender en la venta de terrenos municipales informase sobre sus gestiones conducentes á realizarla.

El Sr. Andrade: “Como Presidente de la Comisión expondré que en su última Junta previno al Procurador Municipal solicitase ante el Alcalde el señalamiento de día para el remate; de consiguiente debe él manifestar si ha cumplido con esta resolución”.

El Procurador Municipal: “Pedí ya se señalase el día en que deben principiar los remates; pero aún no se provee á mi solicitud. La Comisión encontró el inconveniente de no estar formado sino el Cuadro de los terrenos de la Magdalena, por razón de que el Ingeniero Municipal no ha podido medir los pertenecientes al Municipio en todos los pueblos del Cantón, y en virtud de esta causa resolvió nombrar otro Ingeniero para que midiése y avaluase dichos terrenos y hecho esto poderlos rematar”.

El Sr. Jácome Ortega: “Según me ha informado el Ingeniero están avaluados los terrenos de la Magdalena y al concluirse los de Santa Prisca; avalúos que suben á 3.000 sueres, de los que no debe privarse el Municipio. Así, pues, con apoyo del Sr. Peñaherrera, hago la siguiente proposición: “Que se proceda inmediatamente al remate de los terrenos municipales sitos en la Magdalena y Santa Prisca”.

El Sr. Peñaherrera: “He apoyado la proposición, no por haber observado negligencia ó descuido de parte de la Comisión, la cual ha cumplido con todas las prescripciones determinadas en la Ordenanza respectiva, sino porque en el art. 7º de la misma, se ordena que se forme un Cuadro general de todos los terrenos municipales para proceder al remate. Así, pues, la proposición va encaminada á facultar á la Comisión para sí

lo el remate de las parroquias citadas en ella, con el objeto de que no le quede escrúpulo de haber infringido la Ordenanza".

El Sr. Andrade: "La franca y generosa exposición del Sr. Peñaherrera abona á la Comisión de cualquiera imputación que se le hiciere, respecto de sus gestiones en el remate, del cual por lo mismo me abstengo de tratar".

Cerrado el debate, fué aprobada la proposición.

Después de un momento de receso, se acordó que el Sr. Jefe Político asistiese á todos los exámenes de las Escuelas Municipales, unido á los siguientes Comisionados del Concejo:

Para los de la Escuela Municipal Sucre, los Sres. Presidente, Procurador Municipal, Jácome Ortega, Ortiz, Pino y Escudero: el primero el día 13, el segundo el día 14, el tercero el 15, el cuarto el 16, y los dos últimos el 17.

Para los de la Escuela del Centro, el día 19 los Sres. Presidente y Freile, el 20 el Sr. Melo, y el 21 el Dr. Andrade.

Para los de la Escuela de los Sagrados Corazones, el 25 y 28 el Dr. Peñaherrera, el 26 el Dr. Burbano de Lara, y el 27 los Sres. Presidente y Freile Z.

Previa lectura de un oficio del Sr. Gobernador de la Provincia, quien pide se designe los dos miembros de la Municipalidad que deban formar parte de la Junta que ha de informar acerca de la solicitud del Sr. Arturo Martínez en que pide privilegio para un sistema de construir baldosas concretas de mosaico; fueron elegidos los Sres. Jácome Ortega y Ortiz.

Fué asimismo nombrado el Sr. Alejandro Melo, en reemplazo del Sr. Vivanco, para la de que ha de informar en la del Sr. Manuel Chiriboga Alvear, quien pide patente de invención por el aparato denominado "Medidor Rápido".

Ordenóse publicar tanto el Cuadro de los niños vacunados en el segundo trimestre de este año, enviado por el Sr. Médico de vacuna, como el de distribución de aguas y cañerías públicas correspondientes al Municipio, formado por el respectivo Inspector del Ramo.

Dióse cuenta de una contestación del Sr. Francisco Fernández Madrid, quien avisa haber convenido con el Sr. Juan Francisco Game en que si se consigue el pago de alguna cantidad le endosará la correspondiente en las Letras que tiene en su poder.

Fué aceptada la renuncia del Sr. Ja-

vier Alvarez para continuar ejerciendo el cargo de juez 2º principal de la parroquia de Santa Prisca. En su reemplazo fué elegido el Sr. Darío Vargas.

Previo informe del Sr. Peñaherrera sobre no haber jueces suplentes en la parroquia de Cotocollao, fueron elegidos para 1º y 2º, respectivamente, los Sres. Jorge Calderón y Ramón Ortiz.

Aprobáronse los siguientes informes: el recaído en la solicitud de Vicente Urrutia O., quien ofrece en venta 76 cajas de papel de imprenta por la suma de marcos 2378.95; el emitido en la solicitud de varios comerciantes de licores nacionales, quienes piden se recabe la suspensión del Decreto que prohíbe se sitúe establecimientos de licores á menos de cien metros de cuarteles, iglesias, conventos, etc.; el dado en la petición de Ramón Guzmán contraída á solicitar exoneración por la cuota que le corresponde pagar por la compostura de la calle donde está situada su casa; y el recaído en la de la Sra. Mercedes M. v. de Barobona, quien pide se avalúe el terreno expropiado por el Ingeniero con el objeto de ensanchar una de las calles de la Carrera de Ambato.

"Sr. Presidente:—Dada la carestía de papel de imprenta y lo crecido que está, en la actualidad, su precio en esta plaza, no puede ser más ventajosa para el Municipio la propuesta presentada por el Sr. Vicente Urrutia, sobre venta de papel de imprenta, de la calidad que, al efecto, ha presentado. Así que juzgo debe aquel adquirirlo, por el precio de marcos 2378.95 que euestan las 49.093 hojas de ese artículo, según la factura que debe poner de manifiesto el peticionario.

Respecto de la manera cómo deba hacerse el pago, ha convenido el Sr. Urrutia, atentas las circunstancias del Tesoro Municipal, en recibir 400 sueres de contado, y la restante cantidad en mensualidades de á 100 S_l, las que principiarán á correr desde que el papel esté en poder del Municipio.

La Municipalidad debe solicitar del Supremo Gobierno orden para que sean despachadas libres de derechos de aduana las 76 cajas que contienen aquellas hojas; y por lo que respecta á los gastos de conducción de Guayaquil á Quito, debe exigírsele al Sr. Urrutia que él los supla, y se entienda en todo lo relativo á la conducción, para que, una vez llegado el papel, se le abone su valor, previos los

respectivos comprobantes que debe presentar.—Quito, julio 12 de 1898.—Melo”.

“Como la solicitud que antecede se refiere á un Decreto Legislativo, creo que este asunto no es de incumbencia del Concejo. Salvo el mejor parecer de esta I. Corporación.—Quito, julio 9 de 1898.—Ricardo Ortiz”.

“Sr. P. del I. C.:—En mi concepto no ha sufrido ningún desperfecto la casa á que el peticionario alude; por el contrario, es notoria para cualquiera que haya conocido esa calle, la importante mejora actual. Antes no se podía caminar por el centro de ella con seguridad, por el temor del hundimiento de los piedras que cubrían la azequia; ni las narices, quedaban satisfechas, sea de día ó de noche que se transite por allá. Opino que no es fundada la solicitud y que debe negarse.—Guillén”.

“Sr. Presidente:—La solicitud que antecede está conforme á lo prescrito por el art. 14 de la respectiva Ordenanza, y por lo mismo la Comisión opina que se debe acceder á lo solicitado.—Quito, julio 6 de 1898.—M. E. Escudero”.

Puesta á discusión la solicitud de la misma señora en la que pide se le devuelva su petición relativa á exigir se avalúe el terreno de su propiedad para el objeto anteriormente indicado, formuló el Sr. Peñaherrera con el apoyo del Sr. Procurador Síndico, la siguiente proposición, que resultó aprobada: “Que se archive la solicitud y que en consecuencia se niegue el pedido de la devolución exigido en ella.

Leído el siguiente informe recaído en un oficio del Teniente Político de Chimbacalle referente á pedir autorización para vender unos árboles de propiedad del Municipio, á fin de que su producto se invierta en muebles de la Escuela de esa parroquia; el Sr. Peñaherrera hizo, con apoyo del Sr. Jácome Ortega, la siguiente proposición, que fué aprobada: “Que se pida al Teniente Político de la parroquia de Chimbacalle el presupuesto relativo á los muebles que solicita para la Escuela y que se autorice al Sr. Tesorero para la venta de los árboles que pertenecen al Municipio hasta cubrir el valor de dicho presupuesto, siempre que no exceda del precio correspondiente á la mitad de los árboles que existen”.

“Sr. Presidente:—Débese autorizar al Tesorero Municipal, para que venda los árboles á que se hace referencia en la comunicación anterior; y con el producto de esta venta, se provea de algunos muebles y útiles, á la Escuela de San Bartolo.—Quito, mayo 3 de 1898.—M. E. Escudero”.

Después de leído y disentido el siguiente informe dado á la petición de la Directora de la Escuela de Santa Clara de San Millán, quien pide que el Concejo pague la pensión de arrendamiento del local de ese Establecimiento, por razón de que el Gobierno ha desatendido por completo á este deber; el Sr. Peñaherrera, con apoyo del Sr. Jácome Ortega, formuló esta proposición que, previo un ligero debate, fué negada: “Que se suspenda la discusión del informe hasta poner en conocimiento del Sr. Ministro de Instrucción Pública la solicitud de la Sra. Deifidia Dalgo, para cuyo objeto se le transcribirá su solicitud”.

Sometido, en consecuencia, á votación el aludido informe, que es como sigue, fué negado:

“Sr. Presidente:—Débese acceder á la anterior solicitud, puesto que sería de lo más clamoroso se cierre la Escuela de niñas de Santa Clara de San Millán, por falta del local correspondiente.—Quito mayo 6 de 1898.—M. E. Escudero”.

Terminó la Junta.

El Presidente, *E. Barriga*.

El Secretario, *Manuel María Guerra*.

4

República del Ecuador.—Presidencia del Concejo Cantonal.—Quito, 23 de julio de 1898.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de.....

Los Representantes de la Nación decretaron en 6 de agosto de 1888 que se levantase en una de las plazas de la Capital un Monumento en honor de los Mártires del 2 de agosto de 1809; y tiempo es ya de que se lleve á efecto resolución tan patriótica, tendente á conseguir en mármol ó bronce perdurables, la expresión de inmensa gratitud para con

nuestros Progenitores, quienes, por darnos Patria libre, hicieron heroico sacrificio de su vida.

Mas, para dar cima á una obra nacional de tamaña importancia, justo, justísimo es é indispensable que se cuente con el decidido apoyo no sólo de los ciudadanos todos, sino principalmente de los Concejos Cantonales, representantes del pueblo y los más genuinos intérpretes de sus sentimientos.

Estaría por demás excitar el patriotismo de U. no desmentido; y así me limito, facultado por este Concejo Municipal, á recordarle la oferta hecha por el que U. dignamente preside, de votar anualmente en su Presupuesto de gastos, una suma proporcionada tanto á sus haberes, como á la importancia de la obra. Así lo ha hecho el Municipio de Quito desde años anteriores.

Su interés y patriotismo por cuanto se relaciona con los verdaderos intereses nacionales y, en especial, con la honra de la Patria, me hacen esperar que el recuerdo de este Concejo, merecerá benévola acogida y se votará, en este mismo año, alguna cantidad, por la cual, á nombre de la Corporación que represen-

to, me anticipo á dar á U. cumplidos agradecimientos.

Dios y Libertad.

R. Barriga.

5

Movimiento de lectura en la Biblioteca Municipal durante el mes de julio.

Diarios, periódicos y revistas...	491
Literatura	136
Historia.....	103
Jurisprudencia	82
Ciencias.....	57
Geografía y viajes.....	29
Filosofía.....	27
Religión.....	16
Miscelánea.....	10

Obras consultadas..... 951

Quito, agosto 1 de 1898.

César E. Mantilla, Bibliotecario.

6

CUADRO DE ANÁLISIS DE LA LECHE.

Densímetro de Quevenne

Procedencia.	Dueño.	Temp.	Densidad	Corrección.	Temperatura de Berl.
Chillogallo...	Sr. Freile...	25°	32=	34,9	18
Turubamba...	Sr. Cornejo...	27°	32=	34,9	18
Id.....	Sr. Guarderas	27°	31=	33,8	17
Arcadia.....	S ^o C. Chiriboga	27°	29=	31,7	15½
Carolina.....	Sr. Saá.....	22°	30=	31,9	15½
Conde.....	Sr. Palacios...	26°	30=	32,7	16
Arcadia.....	N. N.....	29°	31=	34,9	18
Chillo.....	Sr. González...	28°	32=	34,9	18
Santa Rita...	Sr. Sáenz.....	26°	32=	34,9	18
Turubamba...	Sr. Chiriboga	25°	30=	32,-	16
Iñaquito.....	S ^o Landázuri.	23°	31=	33	16
Id.....	Id.....	23°	25=	26	13

Muy buena.

Id. id.

Id. id.

Buena.

Id.

Id.

Muy buena.

Id. id.

Id. id. Esta leche está mejorada; pues en el mes pasado se comió por mala.

Buena.

Buena. (Traída para el gasto de la dueño).

Mala con un 10^o de agua y traída para la venta. Fue comisada.

Manuel Ajón B.

Junio 6 de 1898.